Página: 1 de 3

Código de verificación : e6818912fd8d81b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6818912fd8d81b1

Universidad Zaragoza
1474

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP
(Para contratos de OBRAS y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 LCSP)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y SALA DE DISECCIÓN PARA EL GRADO DE MEDICINA EN TERUEL, DESGLOSADO EN 3 LOTES. FINANCIADO 100% POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

2. NECESIDADES E IDONEIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO (art. 28 LCSP), ASÍ COMO ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (art. 100.2 LCSP)

La Universidad tiene prevista la implantación del Grado de Medicina en Teruel. La docencia se impartirá en los nuevos espacios ubicados en el nuevo hospital de Teruel, sito en Camino del polvorín s/n de Teruel. Estando prevista su puesta en funcionamiento en el curso 2026-2027, es necesario proceder a la adquisición, mediante concurso de suministro e instalación por lotes, del equipamiento de laboratorios y sala de disección necesario para la realización de la actividad docente correspondiente.
El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 451.963,25 IVA incluido y los precios se corresponden con precios de mercado.

3. JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto (PA):
Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

4. PLAZO DE DURACIÓN, EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS

En cada uno de los lotes se ha calculado, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, los días necesarios para el suministro, transporte e instalación de los equipos.
LOTE 1: Equipamiento científico para laboratorios: 60 días naturales
LOTE 2: Equipamiento para la sala de disección: 60 días naturales
LOTE 3 : Maquetas de anatomía humana: 60 días naturales

5. CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA A EXIGIR A LOS LICITADORES (art. 77-79 y 86-94 LCSP)

CONTRATO DE SUMINISTROS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.
El cumplimiento de normas internacionales como **IEC 601-1, EN 61010-1, EN 61010-2-040, EN 61326,**

Firmado por: MAR GARCÍA GARCÍA
Fecha: 12-06-2026 13:07:52
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 3

Código de verificación : e6818912fd8d81b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6818912fd8d81b1

ISO 13485 y marcado CE que figuran en el lote 1 y lote 2 resulta **imprescindible** en un concurso público de suministro de material de laboratorio y de prácticas universitarias por razones de **seguridad, trazabilidad, fiabilidad, legalidad y garantía de calidad**. Son normas que establecen **requisitos de seguridad para equipos utilizados en laboratorios y entornos docentes**, garantizando que el equipamiento no suponga un riesgo para estudiantes, docentes o personal técnico. La exigencia de estas normas asegura que el equipamiento de laboratorio:
Cumple **todas las obligaciones legales** vigentes en la Unión Europea.
Garantiza condiciones máximas de **seguridad** para el alumnado y personal de la Universidad de Zaragoza.
Garantiza **fiabilidad, precisión y estabilidad** en las prácticas y experimentos.
Permite asegurar la **trazabilidad y calidad** del proceso de fabricación.
Minimiza riesgos técnicos, económicos y de responsabilidad civil para la institución.

La exigencia de estas normas en el presente concurso público se considera **imprescindible**, ya que:

- Garantiza la **seguridad** del personal universitario y del entorno de laboratorio.
- Asegura la **fiabilidad y precisión** en el uso docente y experimental.
- Acredita la **calidad y trazabilidad** del proceso de fabricación.
- Cumple con la **legislación vigente** en materia de seguridad industrial y comercialización dentro de la UE.

En consecuencia, únicamente podrán ser admitidos los equipos que acrediten el cumplimiento documental de las normas ISO, EN e IEC mencionadas, así como el marcado CE correspondiente.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 145-148 LCSP)

Se detallan a continuación los criterios de adjudicación establecidos para cada lote, en relación al objeto del contrato. Se han definido criterios cuantificables mediante fórmula para todos los lotes con objeto de garantizar la máxima transparencia y no discriminación.
LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:
Los criterios de adjudicación propuestos y directamente relacionados con el objeto del contrato se corresponden con 80% la oferta económica y el 20% restante para reducción del plazo y la ampliación del periodo de garantía
Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2026.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Firmado por: MAR GARCÍA GARCÍA
Fecha: 12-06-2026 13:07:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 3

Código de verificación : e6818912fd8d81b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6818912fd8d81b1

Universidad Zaragoza
1474

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP
(Para contratos de OBRAS y SUMINISTROS)

En Zaragoza, a fecha de firma.

El solicitante,

Mar García García

Cargo: Decana de la Facultad de Medicina

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Firmado por: MAR GARCÍA GARCÍA
Fecha: 12-06-2026 13:07:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do